



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE HUAQUILLAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MACROFER S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MACROFER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil el 12 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas el 21 de diciembre del 2007.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Huaquillas a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía MACROFER S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil el 19 de diciembre de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-09-M-DIC- 0009 de 22 Dic. 2008

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Vinicio Arias Tinitana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE HUAQUILLAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MACROFER S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-09-M-DIC- 0009 de 22 Dic. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Huaquillas a la ciudad de Guayaquil, y la reforma del estatuto de la compañía MACROFER S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Huaquillas a la ciudad de Guayaquil de la compañía MACROFER S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

ABOG. JOFFRÉ RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Huaquillas.